



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegrar Dra Priotto facturas de DASPU y Ovni SRL

VISTO:

Que en la Escuela de Posgrado es necesario contar con elementos tales como Pilas AAA y elementos de farmacia tales como ketorolac, adrenalina, decadron, curitas y sublingual;y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reintegrar los gastos realizados;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reintegrar a la Secretaria de Posgrado Prof. Dra. Elba Gladis Priotto, CUIL: 27-04506972-4 la suma de \$1560.50 (pesos: un mil quinientos sesenta con cincuenta centésimas) por facturas: B 00004-00027392, Razon social: Ovni SRL, CUIT: 30-71617419-7 en concepto de Pilas AAA y la factura 0004-03784476, razon social: DASPU, CUIT: 34-54619810-5 en concepto de farmacia.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, publíquese en el digesto electrónico de la UNC., notifíquese y archívese.

